

**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO  
(REMTyS)**

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

**OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

		<b>HOMOCLAVE</b>	SA-31
<b>NOMBRE</b>		<b>TRÁMITE</b>	<b>SERVICIO</b>
Pasaporte ordinario por renovación.		X	
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
Trámite de pasaporte ordinario por renovación para mayores y menores de edad, el cual es el documento de identidad y viaje que la Secretaría de Relaciones Exteriores expide a las y los mexicanos para acreditar su nacionalidad e identidad, solicitando así a las autoridades extranjeras permitan el libre paso y proporcionen ayuda y protección al titular del mismo.			
<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>	Artículos 29 y 32 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje. Convenio de colaboración administrativa para el establecimiento y operación de una Oficina Municipal de Enlace que suscribe la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Ayuntamiento de Atlacomulco, México.		
<b>DOCUMENTO A OBTENER</b>	Pasaporte Ordinario Mexicano		
<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER</b>	Señalada en el documento	<b>FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA</b>	Artículo 28 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
<b>PRESENCIAL</b>	<b>ATENCIÓN TELEFÓNICA</b>	<b>EN LÍNEA</b>	<b>PRE-GESTIÓN EN LÍNEA</b>
Acudir a la Oficina Municipal de Enlace con la S.R.E., ubicada en Centros Administrativos.	No aplica	No aplica	No aplica
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE REALIZARSE</b>	Cuando el ciudadano requiere la renovación del pasaporte para salir del país.		

HOMOCLAVE	MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD
SA-31-01	Pasaporte ordinario por renovación, para mayores de edad.	Trámite de pasaporte ordinario mexicano por renovación, para mayores de edad.
SA-31-02	Pasaporte ordinario por renovación, para menores de edad.	Trámite de pasaporte ordinario mexicano por renovación, para menores de edad.

Pasaporte ordinario por renovación, para mayores de edad.			
REQUISITOS			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Agendar cita vía telefónica o WhatsApp al 5589324827 y acudir personalmente (al agendar cita, serán enviados 3 formatos vía correo electrónico, los cuales deberá imprimir y presentar el día de la cita). Los 3 formatos y requisitos solicitados son:			Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento vigente, versión 4, páginas 180-191  Artículo 14, 30 y 31 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje
1. Acta de nacimiento	Sí	No	
2. CURP certificada	Sí	No	
3. Hoja de confirmación de cita impresa.	Sí	No	
4. Hoja de ayuda para pago en ventanilla bancaria (para pago federal).	Sí	No	
5. Hoja de datos complementarios (llenar y presentarla el día de su cita).	Sí	Sí	
6. Pasaporte a renovar.	Sí	No	

7. Pago de derechos por la expedición de renovación de pasaporte, realizado en ventanilla bancaria.			
<p><b>NOTA:</b> también podrá solicitarse cualquier otro documento que se desprenda al momento de la realización del trámite, por razón de alguna inconsistencia o irregularidad en la documentación y que se requiera como prueba adicional para demostrar fehacientemente su nacionalidad e identidad ante la S.R.E.</p> <p>La documentación solicitada se requiere para la integración de la solicitud de pasaporte, la cual se envía a la Oficina de Pasaportes de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Estado de México, ubicada en Toluca, para su evaluación y archivo.</p>			
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Pasaporte ordinario por renovación, para menores de edad.			
REQUISITOS		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS	
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
<p>Agendar cita vía telefónica o WhatsApp al 5589324827 y acudir personalmente (al agendar cita, serán enviados 3 formatos vía correo electrónico, los cuales deberá imprimir y presentar el día de la cita). Los 3 formatos y requisitos solicitados son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Acta de Nacimiento</li> <li>CURP certificada</li> <li>Hoja de confirmación de cita impresa.</li> <li>Hoja de ayuda para pago en ventanilla bancaria (para pago federal).</li> <li>Hoja de datos complementarios (llenar y presentarla el día de su cita).</li> <li>Acudir a la oficina ambos padres o quien ejerza patria potestad o tutela sobre el menor.</li> <li>Identificación oficial vigente del menor con foto, como credencial de la escuela, constancia de estudios o constancia pediátrica con foto y sello (sólo para menores de 7 años), tomando en cuenta la edad del menor (sólo en caso de cambio físico muy notorio).</li> <li>Pasaporte original que se va a renovar, el cual podrá servir como única identificación si es que el menor no presenta algún cambio físico eminente.</li> <li>Identificaciones oficiales vigentes con foto de ambos padres o de quien ejerza patria potestad o tutela sobre el menor.</li> <li>Pago de derechos por la expedición de renovación de pasaporte, realizado en ventanilla bancaria.</li> </ol> <p><b>NOTA:</b> también podrá solicitarse cualquier otro documento que se desprenda al momento de la realización del trámite, por razón de alguna inconsistencia o irregularidad en la documentación y que se requiera como prueba adicional para demostrar fehacientemente</p>			<p>Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento vigente, versión 4, páginas 192-206</p> <p>Artículo 18, 30 y 31 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje</p>
	Sí	No	
	Sí	No	
	Sí	No	
	N/A	N/A	
	Sí	Sí	
	Sí	Sí	
	Sí	No	

su nacionalidad e identidad ante la S.R.E.			
La documentación solicitada se requiere para la integración de la solicitud de pasaporte, la cual se envía a la Oficina de Pasaportes de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Estado de México, ubicada en Toluca, para su evaluación y archivo.			
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

<b>FORMATOS DESCARGABLES</b>	<a href="https://atlatcomulco.gob.mx/catalogo-de-formatos/">https://atlatcomulco.gob.mx/catalogo-de-formatos/</a>		
<b>PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>Solicita los requisitos para pasaporte directamente en la Oficina de Enlace con la S.R.E. o en la página de la S.R.E. (www.sre.gob.mx).</li> <li>Reúne los requisitos necesarios (incluyendo pago de derechos federales) y agenda cita llamando al número telefónico o vía WhatsApp al 5589324827.</li> <li>Acude a la Oficina de Enlace con la S.R.E. el día de su cita.</li> <li>Entrega requisitos y proporciona datos biográficos tales como fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, domicilio y teléfonos.</li> <li>El personal de la Oficina verificará los documentos y si todo se encuentra correcto, se genera la orden de pago municipal, la cual deberá cubrir en ese momento en la Oficina para realizar la captura de los datos biográficos en el sistema de pasaportes.</li> <li>Permite la captura de los datos biométricos, tales como foto (acudir con ropa oscura y cara descubierta), huellas dactilares, reconocimiento de iris (no acudir con lentes de contacto) y firma.</li> <li>Revisa que los datos estén correctos en la solicitud que se imprime del sistema y firma de conformidad.</li> <li>El personal de la Oficina proporcionará la orden de pago municipal, número telefónico de la Oficina y fecha aproximada para confirmar vía telefónica la llegada del pasaporte.</li> <li>La Oficina envía el expediente a la Oficina de Pasaportes del Estado de México, ubicada en Toluca, para autorización de los documentos, así como impresión y ensamble del pasaporte, remitiendo el pasaporte a la Oficina de Enlace para su entrega.</li> <li>El titular realiza la llamada telefónica para confirmar la llegada del pasaporte y acude a recogerlo, presentando identificación oficial y la copia del pago de derecho municipal.</li> </ol>			
<b>HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN ADICIONAL AL TRÁMITE O SERVICIO (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y/O NOTICIAS)</b>			
<a href="https://www.gob.mx/tramites/ficha/pasaporte-ordinario-para-personas-mayores-de-edad/SRE112">https://www.gob.mx/tramites/ficha/pasaporte-ordinario-para-personas-mayores-de-edad/SRE112</a> <a href="https://www.gob.mx/tramites/ficha/pasaporte-ordinario-para-menores-de-edad-con-la-presencia-de-ambos-padres-o-quienes-ejercen-patria-potestad/SRE117">https://www.gob.mx/tramites/ficha/pasaporte-ordinario-para-menores-de-edad-con-la-presencia-de-ambos-padres-o-quienes-ejercen-patria-potestad/SRE117</a>			
<b>PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS</b>	No aplica.	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica.
<b>PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN</b>	No aplica.	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica.

<b>DURACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>	15 minutos.	<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	8 días hábiles (excepto huella social, extravío, modificación, juicios, etc.).
<b>COSTO</b>	<p style="text-align: center;"><b>1. Pasaporte ordinario por primera vez, para mayores de edad.</b></p> <p><b>DERECHO FEDERAL:</b></p> <p><b>VIGENCIA 3 AÑOS</b>  <b>PAGO COMPLETO:</b> \$1,730.00 (mil setecientos treinta 00/100 M.N.)  <b>50% DE DESCUENTO:</b> \$865.00 (ochocientos sesenta y cinco 00/100 M.N.)          (Adultos mayores, personas con discapacidad y trabajadores agrícolas (México-Canadá). Esta última exclusivamente en 3 y 6 años).</p> <p><b>VIGENCIA 6 AÑOS</b>  <b>PAGO COMPLETO:</b> \$2,350.00 (dos mil trescientos cincuenta 00/100 M.N.)  <b>50% DE DESCUENTO:</b> \$1,175.00 (mil ciento setenta y cinco 00/100 M.N.)          (Adultos mayores, personas con discapacidad y trabajadores agrícolas (México-Canadá). Esta última exclusivamente en 3 y 6 años).</p>		

	<p><b>VIGENCIA 10 AÑOS</b>  <b>PAGO COMPLETO:</b> \$4,120.00 (cuatro mil ciento veinte 00/100 M.N.)  <b>50% DE DESCUENTO:</b> \$2,060.00 (dos mil sesenta/100 M.N.)          (Adultos mayores, personas con discapacidad y trabajadores agrícolas (México-Canadá). Esta última exclusivamente en 3 y 6 años).</p> <p><b>DERECHO MUNICIPAL:</b> \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.). Costo por trámite.</p> <p><b>NOTA:</b> El derecho federal (vigencia del pasaporte) y el municipal (cuota municipal), <u>se pagan por separado</u>.  <b>Vigencia del costo federal:</b> del 01/01/2025 al 31/12/2025.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>2. Pasaporte ordinario por primera vez, para menores de edad.</u></b></p> <p><b>DERECHO FEDERAL:</b></p> <p><b>VIGENCIA 1 AÑO</b> (exclusivo menores de 3 años)  <b>PAGO COMPLETO:</b> \$885.00 (ochocientos ochenta y cinco 00/100 M.N.)  <b>50% DE DESCUENTO:</b> \$445.00 (cuatrocientos cuarenta y cinco 00/100 M.N.)          (Personas con discapacidad).</p> <p><b>VIGENCIA 3 AÑOS</b> (Para mayores y menores de 3 años)  <b>PAGO COMPLETO:</b> \$1,730.00 (mil setecientos treinta 00/100 M.N.)  <b>50% DE DESCUENTO:</b> \$865.00 (ochocientos sesenta y cinco 00/100 M.N.)          (Personas con discapacidad).</p> <p><b>VIGENCIA 6 AÑOS</b> (exclusivo mayores de 3 años)  <b>PAGO COMPLETO:</b> \$2,350.00 (dos mil trescientos cincuenta 00/100 M.N.)  <b>50% DE DESCUENTO:</b> \$1,175.00 (mil ciento setenta y cinco 00/100 M.N.)          (Personas con discapacidad).</p> <p><b>DERECHO MUNICIPAL:</b> \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.). Costo por trámite.</p> <p>Adicionalmente por cada trámite que se realice en la Oficina, se generará un cobro extra de \$500.00 por la prestación del servicio. La Oficina proporcionará al usuario la orden de pago correspondiente para realizar el pago el día de su cita.</p> <p><b>NOTA:</b> El derecho federal (vigencia del pasaporte) y el municipal (cuota municipal), <u>se pagan por separado</u>.  <b>Vigencia del costo federal:</b> del 01/01/2025 al 31/12/2025.</p>							
	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	<p><b>Derecho Federal:</b>          Artículo 20 fracciones II, III, y IV de la Ley Federal de Derechos.</p> <p><b>Derecho Municipal:</b>          Acta de Cabildo No. TMA/0023/01/2025 de fecha 10 de enero de 2025.</p>						
<b>FORMA DE PAGO</b>	<b>EFFECTIVO</b>	X	<b>TARJETA DE CRÉDITO</b>	X	<b>TARJETA DE DÉBITO</b>	X	<b>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</b>	X
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>	<p><b>Derecho Federal:</b> directamente en ventanilla bancaria, mediante la presentación de la hoja de ayuda para dicho pago (a excepción de tiendas de conveniencia y Telecom).</p> <p><b>Derecho Municipal:</b> en Tesorería Municipal, ubicada al interior del Palacio Municipal de Atlacomulco, ubicada en calle Isidro Fabela Alfaro s/n, Col. Centro, 50450. Atlacomulco, México.</p>							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>	<p>Puede efectuar su pago municipal en la Oficina Municipal de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores, Atlacomulco.</p>							



<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>	<p>Sujeto a resoluciones internas de la Secretaría de Relaciones Exteriores, evaluadas en la Oficina de Pasaportes del Estado de México, ubicada en la ciudad de Toluca.</p> <p>Esta Oficina de Enlace recibe documentación necesaria para el trámite de pasaporte, ingresando datos personales y biométricos tales como fotografías, huellas, firma y reconocimiento de iris al Sistema de Pasaportes, para después enviarlos a la Oficina de Pasaportes del Estado de México, Toluca, para su elaboración, devolviendo los pasaportes a la Oficina de Enlace para su entrega. En caso de la detección por parte de las áreas de normatividad y autorización de irregularidades e inconsistencias en la documentación presentada que impidan la expedición del documento, se le notificará al titular del mismo.</p>		
<b>¿APLICA AFIRMATIVA FICTA?</b>	No aplica.	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica.
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN</b>	<p>Denuncia ante el Órgano Interno de Control Municipal.          Dirección: Av. Roberto Barrios, Sin Número, Colonia las fuentes, Atlacomulco Estado de México.  <a href="https://www.secogem.gob.mx/SAM/sit_atn_mex.asp">https://www.secogem.gob.mx/SAM/sit_atn_mex.asp</a></p>	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	<p>Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, y artículo 19 fracción XIX del Bando Municipal vigente.</p>

<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS</b>	Protesta Ciudadana		<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA</b>	Los actos o resoluciones de los órganos municipales podrán ser impugnados por la parte afectada, con el objeto de modificarlos o revocarlos mediante el Recurso Administrativo de Inconformidad o vía Juicio Administrativo, de conformidad con lo que establece el Código de Procedimientos Administrativos.		<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 262 del Bando Municipal vigente.
<b>¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?</b>	SÍ	NO X	<b>NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA</b>	No aplica.
<b>SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA</b>	No aplica.		<b>DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN</b>	No aplica.
<b>OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA</b>	No aplica.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE					
Secretaría del Ayuntamiento		Oficina Municipal de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores					
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b>		M.E. María de Lourdes Miranda Aguilar					
<b>CALLE</b>	Ingeniero Luis Galindo Ruiz			<b>NO. EXT.</b>	D	<b>NO. INT.</b>	101
<b>COLONIA</b>	Isidro Fabela		<b>MUNICIPIO</b>	Atlacomulco			
<b>C.P.</b>	50454	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>		De 09:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.			
<b>LADA</b>	<b>TELÉFONOS</b>		<b>EXTENSIÓN</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>			
712	122 0424		N/A	<a href="mailto:omeatlacomulco@hotmail.com">omeatlacomulco@hotmail.com</a>			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL TRÁMITE O SERVICIO</b>							
<b>OFICINA</b>	No aplica.						
<b>MUNICIPIOS QUE ATIENDE</b>	El pasaporte es ordinario, por lo que las personas pueden tramitarlo en cualquier parte del país. La Oficina atiende principalmente a los municipios cercanos.						

INFORMACIÓN ADICIONAL	
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1</b>	¿Qué documentos debo presentar para recoger mi pasaporte?
<b>RESPUESTA</b>	Para trámites de personas <b>mayores de edad</b> , es importante que el interesado se presente con el pago de derecho municipal ya realizado y una identificación oficial para poder hacer entrega del pasaporte. En caso de <b>menores de edad</b> , sólo podrá recoger el pasaporte padre, madre, quien ejerza la patria potestad o tutela del menor, presentando la copia del pago municipal y una identificación oficial vigente.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2</b>	¿Quién más puede recoger mi pasaporte y cuánto tiempo tengo para recogerlo?
<b>RESPUESTA</b>	Tratándose de <b>mayores de edad</b> , solamente puede recogerlo el interesado y debe ser en un periodo menor a 30 días naturales a partir de la fecha de expedición del pasaporte. En caso de <b>menores de edad</b> , sólo podrá recoger el pasaporte padre, madre, quien ejerza la patria potestad o tutela del menor.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3</b>	¿Cuáles son las recomendaciones para la toma de fotografía para el pasaporte?

<b>RESPUESTA</b>	La fotografía será tomada en la Oficina de Enlace. En caso de mujeres, deben acudir con maquillaje discreto, cara, frente y orejas descubiertas, sin accesorios en el cabello y se pedirá que los aretes sean retirados al momento de tomar la fotografía. En el caso de hombres, cara, frente y orejas descubiertas. Para todos los casos, los solicitantes tendrán que acudir con ropa oscura, quien use lentes de contacto tendrá que retirarlos para la lectura de su iris, por lo que se recomienda acudir con su estuche para almacenarlos.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
No aplica.	

<p style="text-align: center;"><b>RESPONSABLE</b></p>  <p style="text-align: center;">M.E. MARÍA DE LOURDES MIRANDA AGUILAR JEFA DE OFICINA DE ENLACE CON LA S.R.E.</p>	<p style="text-align: center;"><b>VALIDÓ Y AUTORIZÓ</b></p>  <p style="text-align: center;">MTRO. JOSÉ EMMANUEL PÉREZ MONDRAGÓN SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;"><b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b></p> <p style="text-align: center;">OCTUBRE 2025</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------